



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Sedesol
Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República

**Red
Solidaria**

BID
Banco Interamericano
de Desarrollo

Términos de Referencia

Contratación de Especialista en Género y Cuidados para el Fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.

Programa de Apoyo al Sistema Integral
de Protección Social.

Préstamo BID 5008/BL-HO



Términos de Referencia

Especialista en Genero y Cuidados para el Fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social

Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social. Préstamo BID 5008/BL-HO

I. Antecedentes

El Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social (BID/5008-BL-HO) tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de pobreza extrema, así como promover su generación de capital humano. Los objetivos específicos son: (i) aumentar el ingreso mínimo de los hogares participantes; (ii) aumentar el uso y la oferta de servicios educativos, priorizando el tercer ciclo; (iii) mejorar el uso y la oferta de servicios de salud y nutrición, en especial para las mujeres, jóvenes y niños; y (iv) mejorar la pertinencia, focalización y articulación de las acciones de protección e inclusión social para los hogares en extrema pobreza. El programa cuenta con cuatro componentes: (1) Componente 1. Programa Red Solidaria, (2) Componente 2. Fortalecimiento de la oferta de los servicios educativos, priorizando el Tercer Ciclo; Componente 3. Fortalecimiento de la oferta de servicios de salud, priorizando los servicios maternos infantiles y (4) Componente 4. Ordenamiento del Piso de Protección Social. Fue aprobado en 2020 y se realizó el cambio el ejecutor en mayo de 2023.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo Número PCM-08-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 2 de mayo de 2022, el Artículo 1 establece la creación del Programa de la Red Solidaria, que ejecuta proyectos asignados o pre diseñados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, el Artículo 6 por su parte indica que el Objetivo General del Programa de la Red Solidaria es: Coordinar y ejecutar los programas y proyectos derivados de políticas públicas y diseñados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, tendientes a mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y el desarrollo humano, especialmente de las familias en extrema pobreza. De igual manera el Artículo 30 instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a efectuar en forma inmediata y de acuerdo al marco legal vigente, los traslados presupuestarios a favor del Programa de la Red Solidaria, de tal forma que asuma en definitiva la ejecución de todos los recursos previstos en los contratos, convenios y acuerdos de financiamiento internacionales, así como los recursos de contraparte, para la ejecución de los siguientes programas y proyectos ejecutados por AEPAS-H, PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA y SENPRENDE.

Que mediante Decreto Legislativo No. 47-2023, publicado en el ejemplar No. 36323 del diario oficial "La Gaceta" de fecha 01 de septiembre del 2023, el Congreso Nacional de la República de Honduras, aprobó el contrato de préstamo No.5681/BL-HO, suscrito el 17 de marzo de 2023, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de prestatario del financiamiento para el "PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN SOCIAL II", que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los hogares en territorios que concentran pobreza extrema, así como promover la generación de su capital humano y capacidad de autogestión.

Considerando que en la actualidad dentro de la cartera de la Unidad Coordinadora de Proyectos se encuentran los siguientes contratos y convenios de Préstamo cuya fuente de financiamiento es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

No.	Referencia	Nombre del Proyecto
1	BID/5289/BL-HO	Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus.
2	BID/5008/BL-HO	Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social.
3	BID/5681/BL-HO	Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social II

En este periodo se continuará con la ejecución de los Programas y Proyectos bajo fuente de financiamiento externo, en el marco del Programa de la Red Solidaria por lo que se requiere la contratación de un/a **Especialista en Género y Cuidados para el Fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social** y la oferta priorizada de la Red Solidaria.

En Honduras, la discusión de los cuidados como nuevo pilar de protección social da comienzo a partir de los compromisos asumidos en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, llevada a cabo del 7 al 11 de noviembre de 2022 en Buenos Aires, Argentina, con el tema “La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género”. En esta conferencia, el Estado de Honduras se sumó al compromiso de Buenos Aires, acordado por los gobiernos de la región, en el cual se reconoce “ el cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado sobre la base de los principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género y, por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por las personas de todos los sectores de la sociedad, las familias, las comunidades, las empresas y el Estado”.

En el contexto social y económico del país, esto es una oportunidad para potenciar la eficiencia de los pilares del bienestar y fortalecer un sistema de protección social en el que se reconozca, reduzca, redistribuya y revalorice el trabajo de los cuidados y se contribuya a responder a otras situaciones relacionadas con los otros pilares. Por otra parte, Honduras, marca sus esfuerzos en el marco de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el fin de avanzar en el desarrollo de un Sistema Integral de Cuidados. Lo que implica, adoptar políticas que garanticen la redistribución equitativa del trabajo de los cuidados, que tradicionalmente ha recaído de forma desproporcionada sobre las mujeres. El enfoque del Estado hondureño se centra en promover la corresponsabilidad social y de género, asegurando que las tareas de los cuidados sean compartidas entre el Estado, las familias, las comunidades y el sector privado. Además, se garantizan los principios de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad, reconociendo la diversidad y las particularidades de los grupos que requieren y proveen cuidados en el país.

Para el estado hondureño, incorporar el enfoque de cuidados en las políticas públicas y las legislaciones nacionales es de suma importancia, ya que esto reafirma la necesidad de establecer un entorno normativo que facilite la creación de políticas que promuevan la corresponsabilidad de género y garanticen los derechos de quienes brindan cuidados de forma remunerada y no remunerada y quienes los reciben, propiciando así, un ambiente propicio para un Sistema Integral de Cuidados como componente esencial en el marco legal y de protección social del país.

II. Justificación

La Red Solidaria busca focalizar su intervención en aquellas familias en condiciones de pobreza y extrema pobreza en todo el país, a nivel de aldea, canalizando recursos para la promoción de una atención integral y condiciones locales para garantizar el desarrollo y sostenibilidad de procesos de desarrollo emprendidos.

Su objetivo es contribuir a erradicar la pobreza en los municipios más pobres de Honduras, impulsando

procesos de desarrollo e inversión en materia de educación, salud, nutrición, ambiente, seguridad alimentaria, desarrollo económico local, fomentando el arraigo de sus pobladores, con un enfoque integral y equitativo teniendo como prioridad poblaciones vulnerables.

El Programa de la Red Solidaria será responsable, en todo momento de la ejecución oportuna de las actividades vinculadas a cada uno de los programas, proyectos y/o componentes por lo que está demandando de los servicios de Especialista en Genero y Cuidados para el Fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y la oferta priorizada de la Red Solidaria.

III. Objetivo de la Consultoría

Revisar el Plan de Acción y elaborar el estudio de impacto fiscal para la implementación de la Política Integral de Cuidados, proporcionando información detallada y un análisis crítico que fortalezca la toma de decisiones, en alineación con los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y la SEDESOL.

IV. Actividades de la consultoría

1. Elaborar plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría (Cronograma).

- **Recolección de Información y Documentación:**

2. Revisar exhaustivamente la Política Integral de Cuidados con mayor énfasis en el Plan de Acción, y documentos relacionados.
3. Recopilar datos económicos y fiscales relevantes del sector público y privado.

- **Análisis de Costos Directos e Indirectos:**

4. Identificar las secretarías e instituciones que necesitaran recursos presupuestarios como resultado de la adopción de la Política.
5. Identificar y cuantificar los costos directos asociados con la implementación de la política (programas, servicios, infraestructura, etc.)
6. Evaluar los costos indirectos, incluidos los efectos secundarios en otros sectores y áreas de políticas públicas.

- **Modelado Económico y Fiscal:**

7. Desarrollar modelos económicos y fiscales para simular el impacto de la política en las finanzas públicas a corto, mediano y largo plazo.
8. Realizar análisis de sensibilidad para evaluar diferentes escenarios económicos y políticos.

- **Identificación de Fuentes de Financiamiento:**

9. Investigar fuentes potenciales de financiamiento público y privado para apoyar la implementación de la política.
10. Realizar evaluación de la viabilidad y sostenibilidad de estas fuentes a lo largo del tiempo.

- **Entrevistas y Consultas:**

11. Realizar entrevistas a funcionarios gubernamentales, expertos en cuidados, representantes

de organizaciones de sociedad civil y otros actores relevantes.

- **Elaboración de Reportes y Presentaciones:**

12. Elaborar con base a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Finanzas el Análisis de Impacto Fiscal de la Política Integral de Cuidados. (Llenado de Matrices).
13. Preparar informes detallados que documenten los hallazgos del estudio y recomendaciones estratégicas.
14. Realizar presentaciones para compartir los resultados con los responsables de la toma de decisiones y otros interesados.
15. Generar iniciativas que garanticen la implementación y ejecución de la Política Integral de Cuidados.
16. Cualquier otra actividad necesaria, como ser entrega de reportes, brindar presentaciones de avances, entre otras, para el alcance del objetivo de esta consultoría.

Asesoramiento

17. Asesorar temática y metodológicamente al equipo de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social en temas de análisis de impacto fiscal para políticas públicas del sector social

V. Productos Esperados

Productos
Producto 1: Plan, revisión e informe
Plan de trabajo y metodología para el desarrollo de la consultoría.
Producto 2: Documento de Análisis de Impacto Fiscal para la implementación de Política Integral de Cuidados en base a los requerimientos de SEFIN
Revisión técnica y estratégica del Plan de Acción de la Política de Cuidados con cambios, revisiones y modificaciones incorporadas.
Documento final de Análisis de Impacto Fiscal para la implementación de la Política de Cuidados con base en los requerimientos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).
Producto 3: Documento de Análisis de Impacto Fiscal para la implementación de la Política de Cuidados
Documento borrador de Análisis de Impacto Fiscal para la implementación de la Política de Cuidados con base en los requerimientos de SEFIN
Documento final de Análisis de Impacto Fiscal para la implementación de la Política de Cuidados con base en los requerimientos de SEFIN
Producto 4: Documento del Plan de Implementación de la Política Integral de Cuidados
Informe final consolidado de Análisis de Impacto Fiscal, revisión del Plan de Acción y lineamientos generales para la implementación de la Política.

Todos los productos deberán de entregados en físico: un original para la UCP-PRS y un original para la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social/SEDESOL; y copia electrónica (USB o CD) una para UCP-PRS y una para la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social/SEDESOL.

Los productos en copia electrónica serán entregados en formato Word editable y formato PDF (Office Profesional más reciente).

Todos los productos pasan a ser propiedad del contratante.

Todos los productos serán aprobados por el director de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social/SEDESOL o por la persona que este designe.

VI. Perfil del consultor

1. Nivel Académico

- 1.1. Profesional con título universitario en el área de economía, finanzas, administración pública o ingeniería.
- 1.2. Profesional con título universitario de maestría en el área de economía pública, finanzas públicas o políticas sociales.

2. Experiencia General

- 2.1. Mínima de tres (3) años de laborar en instituciones públicas y/o privadas.

3. Experiencia Específica

- 3.1. Mínimo de tres (3) años en trabajos en el área en temas de políticas públicas, economía del bienestar o financiamiento de políticas sociales.
- 3.2. Mínimo de dos (2) años en la realización de estudio de impacto fiscal, evaluación de costos y beneficios, y/o análisis de viabilidad financiera de políticas públicas.
- 3.3. Mínimo de dos (2) años en la gestión o diseño de políticas públicas o programas o proyectos con enfoque de género
- 3.4. Mínimo de dos (2) años en la temática de enfoque de género o protección social a niñas y mujeres

VII. Coordinación y supervisión

Las actividades desarrolladas por el consultor serán coordinadas y supervisadas por el Director de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social de SEDESOL o por la persona que este designe

VIII. Cronograma

La entrega de productos se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

- El Producto No. 1 se entregará a más tardar a los 10 días calendario después de la firma del contrato.
- El Producto No. 2 se entregará a más tardar a los 30 días calendario después de la firma del contrato.
- El Producto No. 3 se entregará a más tardar a los 60 calendario días después de la firma del contrato.
- El Producto No. 4 se entregará a más tardar a los 90 días calendario después de la firma del contrato.



IX. Ubicación

La sede del desarrollo de las actividades se establece en la ciudad de Tegucigalpa; el consultor se presentará a las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)/ Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social, Torre 2, nivel 2, Centro Cívico Gubernamental de Honduras cuando le sea requerido.

X. Plazo y Monto del Contrato

La prestación de los servicios de consultoría tendrá una duración de 3 meses a partir de la firma del contrato.

El pago de los servicios de consultoría se efectuará con los recursos provenientes del Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social Préstamo BID 5008/BL-HO.

El monto total de la consultoría es por el valor de XX (L. XX) contra la presentación de los productos aprobados por el Director de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social de SEDESOL.

El contratante hará la retención del Impuesto sobre la Renta según se establece en las Leyes de la República de Honduras.

El monto total de la consultoría se pagará así:

Producto	Porcentaje del Monto Total de la Consultoría
Producto 1	10%
Producto 2	30%
Producto 3	40%
Producto 3	20%
Total	100%

XI. Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Puntaje	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
1. Nivel académico	5	5	0
1.1. Profesional con título universitario del área de economía, finanzas, administración pública o ingeniería.	Obligatorio Cumple / No Cumple	0	0
1.2. Profesional con título universitario de maestría en el área de economía pública, finanzas públicas o políticas sociales.	5	5	0
2. Experiencia General	15	15	10
2.1. Mínima de tres (3) años de laborar en instituciones públicas y/o privadas.			
Mayor de 3 años e inferior de 4 años	15	15	
Igual o mayor de 4 años e inferior de 5 años	13		

Criterios de Evaluación	Puntaje	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
Igual o mayor de 5 años	10		10
3. Experiencia Específica	80	80	60
3.1. Mínimo de tres (3) años en trabajos en el área en temas de políticas públicas, economía del bienestar o financiamiento de políticas sociales			
Mayor de 5 años e inferior de 6 años	20	20	
Igual o mayor de 6 años e inferior de 7 años	18		
Igual o mayor de 7 años	15		15
3.2. Mínimo de dos (2) años en la realización de estudio de impacto fiscal, evaluación de costos y beneficios, y/o análisis de viabilidad financiera de políticas públicas			
Mayor de 2 años e inferior de 3 años	20	20	
Igual o mayor de 3 años e inferior de 4 años	18		
Igual o mayor de 4 años	15		15
3.3. Mínimo de dos (2) años en la gestión o diseño de políticas públicas o programas o proyectos con enfoque de género			
Mayor de 2 años e inferior de 3 años	20	20	
Igual o mayor de 3 años e inferior de 4 años	18		
Igual o mayor de 4 años	15		15
3.4. Mínimo de dos (2) años en la temática de enfoque de género o protección social a niñas y mujeres			
Mayor de 2 años e inferior de 3 años	20	20	
Igual o mayor de 3 años e inferior de 4 años	18		
Igual o mayor de 4 años	15		15
Total		100	70

La hoja de vida más conveniente es la que obtenga el mayor puntaje por encima del puntaje mínimo.

El puntaje mínimo para calificar es 70. En caso de empate, se seleccionará al consultor que cuente con más años de experiencia en el criterio 3.2.

Si no se cumple el criterio 1.1. el consultor no será evaluado.